

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de marzo de 1971.—El Director general, *León Herrera*.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Correos.

Sres. ...

* * *

266

Como consecuencia de resolución de esta Dirección General, del día de hoy, en la que se acuerda el reconocimiento, a efectos de trienios, de cinco años, tiempo servido en propiedad en el Cuerpo de la Guardia Civil, en la cuantía señalada en la Ley 95/66 de 28 de diciembre, a partir de 1 de enero de 1967, al funcionario del Cuerpo de Carteros Urbanos, a don Miguel Martínez Carpio, A16-GO-11803, adscrito a la Estafeta de Correos de Martos (Jaén), he tenido a bien disponer se acredite el tercer trienio a partir de 6 de febrero de 1970, por cumplir nueve años de servicios, de acuerdo con el nuevo cómputo de tiempo, en la cuantía estipulada para el mismo en aquella fecha y con efectos económicos desde el día uno del mes siguiente a la concesión de dicho trienio.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de marzo de 1971.—El Director general, *León Herrera*.

Ilmo. Sr. Jefe de la Sección de Personal de Correos.

Sres. ...

—OOO—

PERSONAL SUBALTERNO

267 NUEVOS TRIENIOS

Como consecuencia de resoluciones de esta Dirección General, del día de hoy, en la que se acuerda el reconocimiento, a efectos de trienios con el coeficiente 1,3 el efectivamente servido en plaza en propiedad desde su posesión como Peatón de extrarradio y como Peatón de estacion hasta su integración en el Cuerpo de Subalternos de Correos, a don

Julio Grande de la Torre y a don José Mercado Bedmar, Subalternos de Correos, A17-GO-48 y A17GO-3205, ambos en situación de jubilado, que estuvieron adscritos a la Administración Principal de Correos de Madrid y a la Estafeta de Ubeda, respectivamente, he tenido a bien disponer se acrediten el decimotercer trienio, por cumplir treinta y nueve años de servicios, al señor Grande de la Torre, y a partir de 12 de noviembre de 1965; y los decimotercero y decimocuarto trienios, por cumplir treinta y nueve y cuarenta y dos años de servicios, a partir de 9 de noviembre de 1965 y de 9 de noviembre de 1968, al señor Mercado Bedmar, de acuerdo con el nuevo cómputo de tiempo, en la cuantía estipulada para el mismo en aquella fecha y con efectos económicos desde el día 1 del mes siguiente a la concesión de dichos trienios.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de marzo de 1971.—El Director general, *León Herrera*.

Ilmo. Sr. Jefe de la Sección de Personal de Correos.

Sres. ...

—OOO—

SECCION 1.

OFICINAS Y DOTACIONES

268 CREACION DE OFICINAS

Por orden de la Superioridad de fecha 3 de marzo de 1971 se ha dispuesto la creación de las Oficinas siguientes:

Estafetas creadas

Olula del Río (Almería).

Maspalomas (Las Palmas de Gran Canaria).

Estafetas Sucursales urbanas creadas

Sucursal urbana número 53 de la Principal de Madrid, en la zona del Conde de Peñalver.

Sucursal urbana número 54 de la Principal de Madrid, en la zona de la Carretera de la Playa.

Lo que se pone en conocimiento de todos los servicios centrales y provinciales, a todos los efectos.

Madrid, 4 de marzo de 1971.—El Jefe de la Sección, *López Relinque*.